

ACTA # 9.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

ACTA # 9.**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.**

DIPUTADO PRESIDENTE

EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Once Horas con Diecisiete minutos del día VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, del Segundo Período Ordinario, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado; el Diputado Presidente Eduardo Ramírez Aguilar, dijo: "VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo; el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista de asistencia de los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta. Así mismo se hace constar la asistencia de los siguientes legisladores: Santiago López Hernández, quien no se registró por medio del sistema electrónico. Obran en poder de esta secretaria las licencias de los siguientes legisladores: Diputado Isaias Aguilar Gómez, Diputada Patricia del Carmen Conde Ruíz, Diputada Sandra Luz Cruz Espinosa, Diputada Fanny Elizabeth de la Cruz Hernández, Diputada Silvia Lilian Garcés Quiroz, Diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, Diputada María De Jesús Olvera Mejía, Diputado Marcos Valanci Buzali, Diputada Rosalinda Orozco Villatoro y la Diputada Isabel Villers Aispuro.- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "HABIENDO QUÓRUM, DE VEINTINUEVE DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN". (Toco el Timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- La Diputada secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE: -----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2016. -----

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA NIÑEZ, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CHIAPAS. -----
3. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA JOSEFA EDILIA DE LA CRUZ GÓMEZ, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO "SAN FRANCISCO LA FRACCIÓN", DIVIDIDO EN 319 LOTES Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE IGUAL NÚMERO DE PERSONAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO ADRIANA GABRIELA ÁLVAREZ DE RUÍZ FERRO. -----
4. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO JUAN LEONARDO GÓMEZ LÓPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALTO DE AGUA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, QUIEN LO DESTINARÁ A FAVOR DE LA ESCUELA PRIMARIA DEL ESTADO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA. -----
5. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTICULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA. -----
6. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido la Diputada Secretaria dijo: "ESTA LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, YA QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES Y COMPAÑERAS LEGISLADORAS... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento todos los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa para que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que el Diputado Presidente agregó: "APROBADA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... HONORABLE ASAMBLEA, SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2016... EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR... LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.-

En ese momento los legisladores que estaban a favor levantaron la mano, votando por la afirmativa del acta que se discute, por lo que el Diputado Presidente agregó: “ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA NIÑEZ, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, LIMBANO DOMÍNGUEZ ROMÁN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión de Atención a la Mujer y a la Niñez de la Sexagésima Sexta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas**, y; -----

Con fundamento en los Artículos 32 y 39 fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior del Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- RESOLUTIVO -----

Resolutivo Único.- Es de aprobarse la Iniciativa de **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas.** -----

Artículo Primero.- Se reforman; las fracciones III y VII del artículo 2; el párrafo tercero del artículo 3; la fracción I del artículo 4; las fracciones VIII, XI, XII, y XIX del artículo 5; las fracciones IV, VI, VII y IX del artículo 10; el párrafo primero del artículo 22; la fracción II del artículo 27; la fracción X del artículo 29; y la fracción VI del artículo 40; la fracción XIX del artículo 47. -----

Artículo Segundo.- Se adicionan; El Título Primero, denominado “Disposiciones Generales”, conformado por el Capítulo Único, denominado “Generalidades”, integrado por los artículos del 1 al 6; El Título Segundo, denominado “De las Modalidades de la Violencia, Derechos de las Mujeres y Ordenes de Protección”, conformado por los Capítulos I, denominado “De las Modalidades de la Violencia”, integrado por los artículos 7 y 8; II, denominado “De los Derechos de las Mujeres”, integrado por los artículos del 9 al 13; y III, denominado “De las Ordenes de Protección”, integrado por los artículos del 14 al 21; el Título Tercero, denominado “Del Sistema Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, conformado por los Capítulos I, denominado, “Del Sistema Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia”, integrado por los artículos del 22 al 25; II, denominado, “Del Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia”, integrado por los artículos del 26 al 31;

III, denominado, "Del Programa Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia", integrado por los artículos 32 y 33; IV, denominado, "De la Distribución de Competencia del Consejo", integrado por los artículos del 34 al 36; V, denominado, "De la Competencia del Estado, Municipios y Dependencias", integrado por los artículos del 37 al 50; VI, denominado, "De los Modelos", integrado por los artículos 51 y 52; VII, denominado, "De los Refugios", integrado por los artículos del 53 al 58; VIII denominado, "De la Violencia Femenina y de la Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres", integrado por los artículos del 59 al 62; y IX, denominado, "De la Reparación del Daño a las Mujeres Víctimas de Violencia", integrado por los artículos 63 y 64; y el Título Cuarto denominado "De las Responsabilidades y Sanciones", conformado por el Capítulo Único, denominado "Generalidades", integrado por su artículo 65; así como la fracción X al artículo 10; la fracción XI al artículo 29; y la fracción VII al artículo 40; la fracción XX al artículo 47. -----

Artículo Tercero.- Se derogan; la denominación de los Capítulos II; III; IV; V; VI; VII; VIII; IX; X; XI; y XII; todos ellos de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas, para quedar de la siguiente manera: -----

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO ÚNICO
GENERALIDADES

Artículo 1.- ... -----

Artículo 2.- La presente Ley ... -----

I. a la II. ... -----

III. Promover la aplicación de todas las medidas destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, para garantizar su acceso a una vida libre de violencia y discriminación; -----

IV. a la VI. ... -----

VII. Promover el acceso oportuno y eficaz de las mujeres a las medidas de protección y procedimientos legales que salvaguarden los derechos establecidos en esta Ley, y en los demás ordenamientos legales aplicables;---

VIII. a la IX. ... -----

Artículo 3.- El Estado y los municipios ... -----

El Estado y los municipios podrán ... -----

Las medidas que se deriven de la presente Ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres, promoviendo su desarrollo integral y propiciando su plena participación en todas las esferas de la vida. -----

Artículo 4.- Los principios rectores ... -----

I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; -----

II. a la IV. ...-----

Artículo 5.- Para los efectos ...-----

I. a la VII. ...-----

VIII. Derechos humanos de las mujeres: Aquellos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales específicamente reconocidos para las mujeres en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención sobre

los Derechos Humanos de la Niñez; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, así como en los demás ordenamientos legales aplicables.---

IX. a la X. ...-----

XI. Acciones: Los mecanismos llevados a cabo por autoridades estatales, municipales y organizaciones privadas, tendentes a promover la igualdad y evitar la discriminación, orientados a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres. -----

XII. Víctima: La mujer de cualquier edad, raza, religión, estado civil, preferencia sexual, condición étnica, social o de salud, que se le inflija algún tipo de violencia. -----

XIII. a la XVIII. ...-----

XIX. Empoderamiento: Es un proceso por medio del cual, las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión, a un estado de conciencia, igualdad, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos humanos y libertades.

XX. a la XXI.- ...-----

Artículo 6.- ...-----

TÍTULO SEGUNDO

DE LAS MODALIDADES DE LA VIOLENCIA, DERECHOS DE LAS MUJERES Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN

CAPÍTULO I

DE LAS MODALIDADES DE LA VIOLENCIA

Artículo 7.- ...-----

Artículo 8.- ...-----

CAPÍTULO II

DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Artículo 9.- ...-----

Artículo 10.- Las víctimas de violencia ...-----

I. a la III. ...-----

IV. Asistencia médica y psicológica gratuita e inmediata, y en su caso, a sus hijos e hijas, para la atención de las consecuencias generadas por la violencia;

V. ...-----

VI. Atención en un refugio temporal en compañía de sus hijos e hijas; -----

VII.- Evitar procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el agresor y la víctima; -----

VIII. ...-----

IX.- Favorecer la separación y alejamiento del agresor con respecto a la Víctima; -----

X.- Las demás que establezcan esta ley, su reglamento y otras disposiciones legales aplicables. -----

Artículo 11.- ...-----

Artículo 12.- ...-----

Artículo 13.- ...-----

CAPÍTULO III

DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN

- Artículo 14.-
 Artículo 15.-
 Artículo 16.-
 Artículo 17.-
 Artículo 18.-
 Artículo 19.-
 Artículo 20.-
 Artículo 21.-

TÍTULO TERCERO

DEL SISTEMA ESTATAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

CAPÍTULO I

DEL SISTEMA ESTATAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

- Artículo 22.-** El Estado y los municipios se coordinarán para establecer el Sistema Estatal, con el objeto de conjuntar esfuerzos para la implementación de las políticas y programas de evaluación y coordinación de los modelos de prevención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia física, psicológica, económica, patrimonial, política, sexual, moral, obstétrica y de derechos reproductivos contra las mujeres, de conformidad con el Programa Estatal.-----
 Todas las medidas...-----
Artículo 23.-
Artículo 24.-
Artículo 25.-

CAPÍTULO II

DEL CONSEJO ESTATAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

- Artículo 26.-**
Artículo 27.- El Consejo...-----
 I.
 II. La Titular de la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, quien fungirá como Secretaria Ejecutiva. -----
 III . a la XVII.
Artículo 28.-
Artículo 29.- Son atribuciones ...-----
 I. a la IX...-----
 X. Fomentar en coordinación con instituciones especializadas públicas, privadas y sociales, la realización de investigaciones sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres, cuyos resultados servirán para diseñar modelos tendentes a la prevención, atención y erradicación de la violencia; -----
 XI. Las demás que le señalen esta Ley y otros ordenamientos aplicables.-----
Artículo 30.-
Artículo 31.-

CAPÍTULO III

DEL PROGRAMA ESTATAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Artículo 32.- ...

Artículo 33.- ...

CAPÍTULO IV

DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO

Artículo 34.- ...

Artículo 35.- ...

Artículo 36.- ...

CAPÍTULO V

DE LA COMPETENCIA DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y DEPENDENCIAS

Artículo 37.- ...

Artículo 38.- ...

Artículo 39.- ...

Artículo 40.- Corresponde a la Secretaría...

I. a la V. ...

VI. Elaborar políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, basándose en el resultado del diagnóstico estatal sobre las formas de violencia contra las mujeres. -----

VII. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos aplicables les confieran.

Artículo 41.- ...

Artículo 42.- ...

Artículo 43.- ...

Artículo 44.- ...

Artículo 45.- ...

Artículo 46.- ...

Artículo 47.- Corresponde a la Secretaría para el Desarrollo ...

I.- a la XVIII.- ...

XIX.- Realizar un diagnóstico estatal con enfoque de perspectiva de género, sobre las formas de violencia contra las mujeres, el cual será considerado para la elaboración de políticas públicas gubernamentales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. -----

XX.- Las demás previstas para el cumplimiento de esta Ley. -----

Artículo 48.- ...

Artículo 49.- ...

Artículo 50.- ...

CAPÍTULO VI

DE LOS MODELOS

Artículo 51.- ...

Artículo 52.- ...

CAPÍTULO VII

DE LOS REFUGIOS

Artículo 53.- ...

Artículo 54.- ...

Artículo 55.- ...

Artículo 56.- ...

Artículo 57.- ...

Artículo 58.- ...-----

CAPÍTULO VIII

DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA Y DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Artículo 59.- ...-----

Artículo 60.- ...-----

Artículo 61.- ...-----

Artículo 62.- ...-----

CAPÍTULO IX

DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Artículo 63.- ...-----

Artículo 64.- ...-----

TÍTULO CUARTO

DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

CAPÍTULO ÚNICO

GENERALIDADES

Artículo 65.- ...-----

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. -----

Artículo Tercero.- La titular de la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, deberá someter a consideración del Titular del Ejecutivo del Estado, en un término no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las adecuaciones necesarias al Reglamento de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas, para efectos de su expedición y publicación correspondiente. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá que se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Atención a la Mujer y a la Niñez, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 14 días del mes de Abril de 2016.----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".-

Ningún legislador solicitó el uso de la palabra, para argumentar en contra o a favor del dictamen, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL

ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, LIMBANO DOMÍNGUEZ ROMÁN, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanto la mano, por lo que el Diputado Secretario dijo: "NO FALTA NINGUN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "APROBADO CON TREINTA VOTOS A FAVOR... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA JOSEFA EDILIA DE LA CRUZ GÓMEZ, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO "SAN FRANCISCO LA FRACCIÓN", DIVIDIDO EN 319 LOTES Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE IGUAL NÚMERO DE PERSONAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO ADRIANA GABRIELA ÁLVAREZ DE RUÍZ FERRO... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO JUAN LEONARDO GÓMEZ LÓPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALTO DE AGUA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, LIMBANO DOMÍNGUEZ ROMÁN, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTICULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: ASUNTOS GENERALES: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON EL DIPUTADO SECRETARIO, LIMBANO DOMÍNGUEZ ROMÁN, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- El Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "SE HA INSCRITO LA DIPUTADA MAGDALENA GONZÁLEZ ESTEBAN DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, CON EL TEMA "INSEGURIDAD"; DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente expreso: "SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO SE LES RECUERDA A LOS DIPUTADOS QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 5 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO DE ESTA PRESIDENCIA... TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MAGDALENA GONZÁLEZ ESTEBAN DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, CON EL TEMA "INSEGURIDAD".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados que integramos la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas. Como legisladora del grupo parlamentario de MORENA, alzo la voz enérgicamente y llena de preocupación de los hechos de violencia que día a día se genera y con mayor frecuencia en nuestro estado. Los cuales en todos estos reluce la incapacidad del gobierno actual, no es posible que sigan engañando al pueblo con soluciones falsas y mediáticas, que solo incrementan y endeudan más en la inseguridad y pobreza del pueblo chiapaneco. Señor gobernador exigimos nuevamente un alto a todos estos atropellos que están viviendo los principales actores políticos y sociales de nuestra entidad. Dejemos a un lado los intereses políticos futuros y trabajemos en conjunto los 40 Diputados para legislar las reformas que tanto necesita nuestro amado estado de Chiapas. Es cuanto diputado Presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente dijo: "SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO

INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN".- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:-----

1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA.-----

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Finalmente el Diputado Presidente agregó: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 3 DE MAYO DE 2016, A LAS TRECE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS". (Toco el timbre).-----

DIPUTADO PRESIDENTE

EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

DIPUTADA SECRETARIA

ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA

DIPUTADO SECRETARIO

LIMBANO DOMÍNGUEZ ROMÁN

